CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA DE PERSONAL

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL ÁREA DE TALENTO HUMANO DE LA DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE SANTA MARTA

CERTIFICA:

Que verificada la planta de personal de la DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE SANTA MARTA, se evidenció la necesidad que existe para atender las obligaciones descritas en el estudio previo realizado a fin de contratar el objeto que se describe a continuación:

OBJETO	Contratar profesional de apoyo para las áreas de Bienestar Social en las direcciones seccionales de administración judicial.
JUSTIFICACIÓN DEL AREA QUE SOLICITA EL CONTRATO	Se requiere brindar apoyo en el marco del desarrollo y ejecución del Plan Nacional de Bienestar Social de la Rama Judicial 2023-2026, se ha identificado la necesidad de contar con el apoyo de un Profesional para Bienestar Social. Este profesional jugará un rol crucial en la formulación, implementación y seguimiento de las actividades y programas de bienestar social, contribuyendo directamente al mejoramiento de la calidad de vida, ambiente laboral y desarrollo organizacional de los servidores judiciales.

Que en virtud de lo anterior se procedió a verificar y conforme al respectivo estudio la Coordinadora del Área de Talento Humano, concluye:

Que, de acuerdo con lo descrito en el Acuerdo PSAA09-6203 del 02 de septiembre de 2009, los manuales de funciones y competencias laborales establecidas, se evidencia que para el ejercicio de las funciones del AREA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, solo se cuenta con el COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, sin que la Coordinación tenga personal a cargo, en ninguno de los niveles de profesional, asistencial u operativo; así como tampoco contratista independiente que en condición de vigía de la salud, preste el servicio al área.

Para el Caso de la Seccional Santa Marta, el Coordinador de esta área también tiene a cargo el componente de Bienestar Social.

El artículo 98 de la Ley 270 de 1996 define la estructura del Consejo Superior de la Judicatura, dentro de la cual se encuentra la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial – DEAJ, como el órgano técnico y administrativo encargado de ejecutar las actividades administrativas de la Rama Judicial, en concordancia con las políticas y directrices impartidas por la Sala Administrativa.

En el marco del desarrollo y ejecución del Plan Nacional de Bienestar Social de la Rama Judicial 2023-2026, se ha identificado la necesidad de contar con el apoyo de un Profesional para Bienestar Social. Este profesional jugará un rol crucial en la formulación, implementación y seguimiento de las actividades y programas de bienestar social, contribuyendo directamente al mejoramiento de la calidad de vida, ambiente laboral y desarrollo organizacional de los servidores judiciales.

Dado el amplio alcance y diversidad de las actividades contempladas en el plan, que incluyen desde iniciativas deportivas, recreativas, artísticas y culturales, hasta programas de formación para la productividad y promoción de la salud, se requiere un profesional que aporte conocimientos técnicos y capacidad de gestión en diversas áreas, tales como:
Planificación y ejecución de actividades: El profesional será responsable de coordinar y ejecutar las actividades programadas, asegurando el cumplimiento de los objetivos establecidos en las diferentes áreas.

Elaboración de estudios técnicos: Este profesional colaborará en la preparación de estudios técnicos necesarios para la optimización de los recursos y la mejora continua de los programas de bienestar social, garantizando su alineación con las metas institucionales.

Asesoría y orientación a usuarios: El profesional brindará apoyo directo a los servidores judiciales, orientándolos en los procesos relacionados con las actividades de bienestar, respondiendo a inquietudes y gestionando solicitudes de manera eficiente.

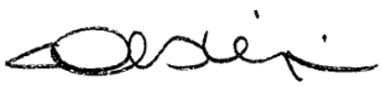
Gestión de información: Es fundamental que el profesional mantenga actualizada la información en las plataformas y sistemas de la entidad, facilitando la toma de decisiones basada en datos confiables y oportunos.

Apoyo en la logística de eventos: La organización y ejecución de eventos culturales, deportivos y de integración serán coordinadas por este profesional, garantizando su éxito y contribución al fortalecimiento del clima laboral.

Además, mediante resolución 0340 del 28 de enero de 2026, se realiza la asignación interna de las apropiaciones del Presupuesto de Inversión de la Rama Judicial para la vigencia 2026, Acuerdos PCSJA26-12383 del 15 de enero de 2026 y PCSJA26-12384 del 27 de enero de 2026, el Consejo Superior de la Judicatura desagregó parcialmente los proyectos de inversión de la Rama Judicial se asignó presupuesto para que las direcciones seccionales puedan llevar a cabo la contratación de profesionales para la ejecución de estas actividades.

Que, conforme a las razones contenidas en la precedente solicitud del área mencionada y la justificación del asunto, esta Coordinación del Área de Talento Humano, no cuenta con el personal que reúna las competencias necesarias para el cumplimiento de la necesidad a que se refiere el objeto enunciado, dado el grado de especialización del servicio.

Dado en Santa Marta, el 28 de enero de 2026.



CAROLINA MEJIA VIVES
COORDINADORA TALENTO HUMANO